



TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS ADICIONALES PARA SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN FSSC 22000

1. GENERAL.

- 1.1. BVC (en adelante denominado BVC) ofrece auditorías de certificación como se describe en la versión actual de las Normas FSSC 22000 relevantes que cubre, respectivamente: Fabricación de alimentos, Empaque y materiales de empaque de alimentos, Venta minorista y mayorista, Catering, Transporte y almacenamiento, Producción de alimentos para animales, Producción de Bioquímicos.
- 1.2. Para obtener el certificado de aprobación, el cliente debe demostrar el cumplimiento de la norma y el PPR pertinente. El cliente debe poner a disposición de todos los documentos FSSC 22000 relacionados previo a la solicitud de la auditoría.
- 1.3. El certificado de aprobación otorgado por BVC cubre solo los productos y servicios suministrados y fabricados bajo el control del cliente. Otros servicios y productos comercializados o distribuidos por el cliente bajo su nombre se consideran artículos Factorizados, y deben ser certificados bajo la Categoría de Transporte y almacenamiento.

2. LIBERACIÓN DE SERVICIOS.

2.1. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

- (a). Todas las actividades cubiertas por el alcance deben ser auditadas, incluidas las actividades temporales.
- (b). El cliente permite que BVC cargue el informe de auditoría en la base de datos FSSC 22000. El cliente también permite que BVC envíe el informe de auditoría al Organismo de Acreditación respectivo.
- (c). Las auditorías de vigilancia deben realizarse una vez al año calendario y al menos una de las dos auditorías de vigilancia anuales debe ser No Anunciada. Si todos los objetivos de auditoría no se cumplen durante una auditoría no anunciada, se realizará una auditoría adicional cuya naturaleza debe determinarse por la BVC.
- (d). Para la planificación de auditorías no anunciadas, se respetarán los días de inactividad definidos por el cliente.

2.2. CIERRE DE NO CONFORMIDAD.

El cliente debe proporcionar al Auditor Líder:

(a) Menor: el cliente debe proporcionar a BVC evidencia objetiva la corrección, evidencia de una investigación de factores causales, riesgos expuestos y el plan de acción correctiva (CAP) propuesto. El OC debe revisar el plan de acción correctiva y la evidencia de corrección y aprobarlo cuando sea aceptable. La aprobación del OC debe completarse dentro de los 28 días posteriores al último día de la auditoría. Exceder este plazo por parte de la Organización debe resultar en una suspensión del certificado. La Organización debe implementar las Acciones Correctivas (AC) dentro del plazo acordado con BVC. La efectividad de la implementación del plan de acción correctiva debe revisarse al menos en la próxima auditoría programada. No abordar una no conformidad menor de la auditoría anterior podría dar lugar a que se plantee una No Conformidad Mayor la próxima auditoría programada. El cliente debe presentar evidencia objetiva de implementación a BVC.

(b) Mayor: el sitio certificado debe proporcionar al OC evidencia objetiva de una investigación de factores causales, riesgos expuestos y evidencia de implementación efectiva. El OC deberá revisar el plan de acción correctiva y realizar una auditoría especial en el sitio para verificar la implementación de las AC para cerrar la no conformidad mayor. En los casos en que la evidencia documental sea suficiente para cerrar la no conformidad mayor, el OC puede decidir realizar una revisión documental. Este

seguimiento debe realizarse dentro de los 28 días a partir del último día de la auditoría. El OC deberá cerrar la no conformidad mayor dentro de los 28 días calendario desde el último día de la auditoría. Cuando no se pueda cerrar la NC Mayor en este plazo, el certificado debe suspenderse. El cliente debe presentar evidencia objetiva de implementación a BVC.

(c) Crítica: Cuando se emite una no conformidad crítica en un sitio certificado, el certificado debe suspenderse inmediatamente dentro de los 3 días hábiles posteriores a su emisión por un período máximo de seis (6) meses. Además, el cliente debe proporcionar a BVC evidencia objetiva de una investigación de factores causales, riesgos expuestos y el CAP propuesto dentro de los 14 días calendario posteriores a la auditoría.

BVC debe realizar una auditoría especial dentro del plazo de seis (6) meses para verificar el cierre de la no conformidad crítica. El certificado debe retirarse cuando la no conformidad crítica no se resuelva de manera efectiva dentro del plazo de seis (6) meses. En caso de una auditoría de certificación, se repetirá la auditoría de certificación completa.

2.3. EQUIPO DE AUDITORÍA

- 2.3.1. El equipo de auditoría debe ser designado y compuesto por auditores que entre ellos tengan la totalidad de las competencias identificadas para la certificación del cliente. BVC debe proporcionar el nombre y, cuando se solicite, pondrá a disposición información de antecedentes sobre cada miembro del equipo de auditoría, con tiempo suficiente para que el cliente se oponga a la designación de un auditor o experto técnico en particular y para dar tiempo a BVC para reconstituir el equipo en respuesta a cualquier objeción válida.
- 2.3.2. Testificación de Auditoría: el cliente autoriza a BVC a traer participantes adicionales (sin costo adicional para el cliente) a la auditoría de la siguiente manera:
 - i). Un auditor de BVC en proceso de calificación
 - ii). Un personal de BVC que supervisa al auditor principal como parte del programa habitual de testificación de auditorías.
 - iii). Un auditor del organismo de acreditación que supervisa al Líder de Equipo de auditoría como parte del programa de acreditación habitual
 - iv). Un representante de FSSC 22000 que supervisa al Líder de Equipo de auditoría como parte del programa de integridad del FSSC 22000.
 - v). Rechazar tales arreglos puede resultar en el retiro del certificado de aprobación y / o la acción legal.

2.4. CAMBIOS EN LA CERTIFICACIÓN.

El cliente debe informar a BVC cualquier cambio significativo que afecte el cumplimiento de los requisitos para la certificación dentro de los tres días hábiles, en relación con lo siguiente:

- i). Cualquier cambio significativo que afecte el cumplimiento de los requisitos del Esquema y obtenga asesoramiento del OC en caso de que haya dudas sobre la importancia de un cambio;
- ii). Eventos graves que afectan el FSMS o el FSQMS, la legalidad y /o la integridad de la certificación, que incluyen procedimientos legales, enjuiciamientos, situaciones que representan amenazas importantes para la seguridad alimentaria, la calidad o la integridad de la certificación como resultado de desastres naturales



TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS ADICIONALES PARA SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN FSSC 22000

- o provocados por el hombre (p. ej. guerra, huelga, terrorismo, crimen, inundación, terremoto, piratería informática maliciosa, etc.);
- iii). Eventos públicos de seguridad alimentaria (como, por ejemplo, retiros del mercado públicos, calamidades, brotes de seguridad alimentaria, etc.);
- iv). Cambios en el nombre de la organización, dirección de contacto y detalles del sitio;
- v). Cambios en la organización (p. ej., legal o comercial, estado o propiedad de la organización) y gestión (p. ej., personal administrativo, técnico o de toma de decisiones clave);
- vi). Cambios en el sistema de gestión, alcance de las operaciones, categorías de productos cubiertos por el sistema de gestión certificado;
- vii). Cualquier otro cambio que haga que la información en el certificado sea inexacta.

El cliente debe buscar el asesoramiento de BVC en caso de que exista duda sobre la importancia de un cambio.

2.5. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE

El cliente debe informar a BVC acerca de eventos graves que afecten la integridad de la certificación y la entrada del cliente en el Registro FSSC 22000 de organizaciones certificadas. El cliente debe informar de inmediato los eventos graves a BVC

Los eventos graves incluyen:

- -Procedimientos judiciales con respecto a la seguridad o legalidad del producto.
- -Apartamiento o retiro de productos relacionados con la inocuidad o legalidad de los alimentos,
- -Principales amenazas a la continuidad del negocio, como terremotos, incendios, inundaciones, tsunamis, fuerza mayor, etc.

BV se reserva el derecho de realizar visitas/ auditorías adicionales en caso de que ya no se cumplan las condiciones para mantener la certificación.

2.6. SUSPENSIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN.

- 2.6.1. En caso de suspensión, retiro o reducción del alcance, Bureau Veritas le indicará al cliente, dentro de los 3 días hábiles, a tomar las medidas adecuadas para informar a sus clientes a través de diversas formas de comunicación, como publicidad y etiquetado de productos, según corresponda.
- 2.6.2. El cliente podría ser suspendido si no se respeta el programa de auditoría (auditoría rechazada).
- 2.6.3. Si el cliente se niega a participar en la auditoría no anunciada, el Certificado se suspenderá de inmediato y BVC retirará el certificado, si la auditoría no anunciada no se realiza dentro de un plazo de seis meses. Además, si se niega el acceso al auditor, la organización certificada será responsable de todos los costos.

3. CONFIDENCIALIDAD.

- 3.1. La información del cliente no debe divulgarse a un tercero, a menos que el cliente dé su consentimiento previo y se le notifique por adelantado, en caso de los requisitos de la ley local FSSC 22000 o GFSI.

- 3.2. El cliente acepta que FSSC 22000 muestre información sobre el estatus de certificación en el sitio web de FSSC 22000 o que informe sobre tales hechos o circunstancias

4. PROPIEDAD DE DATOS

- 4.1. La Organización certificada es propietaria de un informe de auditoría, mientras que el OC es responsable de los datos del informe.
- 4.2. Una Organización certificada es el titular del certificado, no el propietario. El OC es el propietario de los datos del certificado